

Boletín Oficial de los Practicantes de Medicina y Cirugía nº 135. Noviembre de 1919

Boletín del Colegio de Practicantes de la Provincia de Valencia nº 3. Marzo de 1920

#### V Asamblea Regional de las Clases Sanitarias Andaluzas: Sección de Practicantes

(Málaga, 12, 13 y 14 de octubre de 1919)

..... Sin embargo, el espíritu reclama su hegemonía y se impone y merced a tan eficaz ayuda acude a nuestra mente los rasgos caballerescos de Ceballos, Mazuecos y Romero López; de Torneros, Silva y Martínez Galán; de Meizoso, Ortega y Francisco Díaz; los simpáticos Dañino y Moreno; el entusiasta Juan de Dios Barrios y el apuesto Ponferrada; y como la lista sería interminable, vaya nuestro saludo a los citados y a Lardiez, Herrera, Horta Vicioso, Ignacio Guillén, Ortíz, Barco, Bonilla, Macías, Paniagua y muy especialmente a Juan de Cruces, nuestro Ángel tutelar, el incansable y buen amigo que abandonando todo se entregó a nosotros, sin cuya preciosa guía habíamos perdido seguramente los papeles.

Gracias, compañeros del alma, muchas gracias. El Colegio de Madrid no olvida los favores que recibe. Y nosotros en su nombre os prometemos solemnemente que jamás se borrará de nuestra memoria lo que por él hicisteis... ¡cuando se contrae una deuda sagrada, todo cuanto se haga para pagarla es poco!<sup>1</sup>

#### Conclusiones

- 1º.- Ampliación de estudios en la carrera de Practicantes
- 2º.- Creación del Cuerpo de Sanidad civil con la inclusión de los Practicantes, cubriéndose las plazas por oposición y señalándoles sueldos decorosos garantizados por el Estado.
- 3º.- Que en todo servicio facultativo figure un Practicante como auxiliar inmediato del Médico.

#### Aspiraciones

- 1º.- Que se nombren subdelegados de Cirugía Menor al igual que existen en las demás clases sanitarias.
- 2º.- Que en todos los centros fabriles y trenes de viajeros exista un botiquín de urgencia a cargo de un Practicante.
- 3º.- Que en todas las Direcciones de Sanidad y Puerto el personal inmediato al servicio del señor Director, a excepción hecha del intérprete, será constituido por quienes ostente el título profesional de Practicante.

---

<sup>1</sup> Crónica escrita por Juan José Fernández, director del Boletín Oficial de los Practicantes de Medicina y Cirugía y recogida en su nº 135 de noviembre de 1919

4º.- Que todo buque español, tanto de mercancías como de pasaje, lleve un Practicante considerado como oficial de dicha Marina y también los buques extranjeros dedicados a la emigración.

5º.- Que para el ejercicio de los partos normales se conceda a los practicantes los mismos derechos y deberes que a las Matronas.

6º.- Que en los Hospitales Clínicos estén cubiertas las plazas por Practicantes titulados en la proporción que exijan las necesidades del servicio y sin menoscabo de que los alumnos de Medicina puedan efectuar las prácticas que le sean necesarias.

7º.- Que se haga igual aplicación de la Ley de Sanidad en la zona de influencia de marruecos que en el territorio peninsular.

8º.- Que las profesiones de Callistas y Masajista sean una especialidad de la carrera de practicantes.

9º.- Que la clase de Practicantes se adhiera a la Federación Sanitaria Regional de Andaluza, procurando fomentar la unión entre todos los compañeros hasta alcanzar la organización de las distintas Federaciones regionales para que entre todos puedan prestarse el mútuo apoyo que pueda servir a las clases Sanitarias.

#### Súplica

Solicitar de la Asociación Sanitaria Regional Andaluza, especialmente de la sección Médica, y en atención a que las autoridades no suelen hacer gran caso de nuestra modesta clase, su más decidido apoyo para que adonde quiera que fuesen requeridos sus auxiliares profesionales traten por todos los medios a su alcance de proteger los intereses de nuestra clase.